

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2020 059.

Demandante: CARLOS JULIO GONZALEZ QUIROGA.

Demandado: CITY TAXI S.A.S.

Se RECHAZA DE PLANO las solicitudes de nulidad presentadas por las demandadas CITY TAXI y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ, por cuanto la parte demandante tramitó nuevamente las notificaciones a esos demandados, quienes tuvieron la oportunidad para contestar la demanda, lo cual hicieron en término y en auto de esta misma fecha así se reconoce.

NOTIFIQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez